



PARTIDO POPULAR Mula

FRANCISCO PASTOR ARNAO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de MULA, presenta al PLENO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN para la eliminación los cables en fachadas y suspendidos en el aire del casco Histórico de Mula.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La presencia de cableado aéreo y en fachadas en el casco histórico de Mula declarado Conjunto Histórico Artístico Nacional en 1981 contribuye a una estética desordenada que afecta negativamente en la imagen visual, estética y turística de la Ciudad de Mula.

Por otro lado existen riesgos de seguridad asociados con el cableado aéreo, como las posibles caídas de cables producidas por la climatología, mantenimiento, o circulación de vehículos.

Es necesario impulsar la transición hacia sistemas subterráneos, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y el embellecimiento del entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, presenta la siguiente propuesta para su aprobación:

- 1.- Realizar un estudio exhaustivo de viabilidad técnica y financiera para la eliminación del cableado aéreo y de las fachadas en el Casco Histórico de Mula.
- 2.- Establecer un plan de implementación gradual con el objetivo de lograr una transición eficiencia y ordenada.
- 3.- Que se dé cobertura económica por parte del Ayuntamiento de Mula para poder llevar a cabo el estudio, la viabilidad, la planificación y la ejecución del proceso de eliminación acorde al plan implementado.
- 4.- Instar a las distintas administraciones Regionales, Nacionales y Europeas para solicitar fondos que ayuden y faciliten la implementación gradual para la eliminación del cableado aéreo y de las fachadas de nuestro Casco Histórico de Mula.

Mula a 7 de Febrero de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal Popular
FRANCISCO PASTOR ARNAO

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MULA



Plaza Ayuntamiento, 8 - 30170 Mula (Murcia)
e-mail: fpastor@aytomula.es



n01471c79310f069707e83d10211e8

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>